

BASES Y CONDICIONES SORTEO "SORTEO DIA DE LOS ENAMORADOS" EL AMOR HACE BIEN A LA SALUD.

1.- Aceptación de Bases y Condiciones: La presente acción promocional denominada "Sorteo Día de los enamorados" (en adelante, "Sorteo") es organizada por OSPOCE INTEGRAL , CUIT 30-65731497-4, con domicilio constituido a los efectos del presente , en la calle Bartolomé Mitre 1523, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador"). Las personas intervinientes en este sorteo por su sola participación, aceptan de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (en adelante, las "Bases"). -----

2.- Vigencia: La presente Promoción tendrá vigencia en la ciudad autónoma de Buenos Aires, (en adelante, el "Territorio"), desde las 19:00 horas del día 14 de febrero de 2024 hasta las 23:59 horas del día 18 de febrero del 2024. (en adelante, el "Plazo de Vigencia").---

3.- Participantes: Podrán participar en la presente Promoción, todas las personas humanas, que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de 18 años, con domicilio en el Territorio, que durante el Plazo de Vigencia detenten la calidad de beneficiario activo de la Obra Social del Personal del Organismo de Control Externo- OSPOCE- , afiliados activos que posean planes de Salud de OSPOCE INTEGRAL (en adelante el/los "Participantes").—y que sigan las instrucciones de dar like a la publicación y comentar etiquetando a la persona que te hace bien a la salud, corresponde a persona física humana, no marca ni empresa.

4- Mecánica de la Promoción: Podrán participar de la presente promoción todas aquellas personas que cumplan con: seguir a la cuenta de Instagram @Ospoce.Integral que estén afiliadas a Ospoce Integral y cumplan con la pauta establecida en el punto 3: darle like a la publicación, seguir la cuenta y mencionar a otra persona arrojando a otra cuenta (no participan marcas)

5.- Productos de este sorteo: 5 (cinco) cenas en Guré Roof Top cada cena es válida para 2 personas e incluye 1 menú establecido: (entrada, plato principal, postre y 1 copa de vino de Bodega Catena Zapata por persona)

6.-. El Organizador: se reserva la facultad de cancelar y/o modificar el Premio y/o su extensión y/o su alcance en el tiempo, territorio y/o sobre la cantidad, sin derecho a reclamo de ninguna índole. El derecho a su asignación es intransferible, no podrá ser vendido ni sorteado ni podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios, y deberá ser utilizado por el Ganador. El Premio no es canjeable por dinero o por otro bien o servicio o por otro destino, ni podrá ser cedido a un tercero.-----

7.- Requisitos adicionales de participación: Será de exclusiva responsabilidad del Potencial Ganador del Premio que posea al momento de asignación del Premio, documento vigente, caso contrario el Potencial Ganador perderá automáticamente todo derecho a su asignación, sin derecho a reclamo o compensación alguna.-----

8.- Sorteo: se llevará a cabo el día lunes 19 de febrero de 2024 a las 12 horas en el domicilio sito en calle Bartolomé Mitre 1523, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la utilización de la herramienta denominada "App Sorteos", que designará al azar entre todos los Participantes que hubieran cumplido correctamente la Consigna de participantes .-----

9.- Asignación del Premio: Dentro de las 24hs horas siguientes de realizado el Sorteo, el Organizador contactará a cada Potencial Ganador, a través de un correo electrónico, cuenta de Instagram y/o teléfono registrado, haciéndole saber que ha sido beneficiado con la posibilidad de asignarse el Premio y que como condición para

obtenerlo, deberá responder el email, llamado o mensaje directo para corroborar dentro de las veinticuatro (24) horas inmediatas siguientes, en el que deberá: (i) Aceptar el Premio para el destino al que fue designado, (ii) mandar escaneado una copia de su documento nacional de identidad.-----

10- Responsabilidad: El Organizador no asume responsabilidad alguna en caso de demora, retraso y/o postergación y/o suspensión y/o no entrega prevista como Premio, para el supuesto de acontecimientos y/o decisiones emanadas de cualquier autoridad ajena al Organizador. En caso que el Participante potencialmente favorecido no se contacte con el Organizador dentro del plazo de 5 días hábiles y/o no acredite su identidad, se tendrá por no asignado el Premio y el Participante potencialmente favorecido perderá todo derecho a obtener el Premio, sin derecho a reclamo de ninguna índole. El Organizador se reserva el derecho a eliminar justificadamente a cualquier Participante, sin necesidad de previo aviso, que defraude, altere, utilice maliciosa y/o abusivamente, y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Sorteo, incluyendo, pero no limitado, al uso de programas informáticos (software).
10.- Responsabilidades: El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante Ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso de los Premios con motivo o en ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización de los Premios. Tampoco serán responsables del destino que los Ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad frente a los Participantes Ganadores y/o sus sucesores y/o familiares y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. Tampoco tiene el Organizador la obligación de verificar la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos personales que los Participantes proporcionan sobre sí mismos. El Organizador no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los Ganadores y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o por el uso ni disfrute de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus 7 sucesores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

11.- Autorización: Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a captar y utilizar sus datos, nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces de estos últimos con fines publicitarios y/o promocionales en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador consideren más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

12.- Publicidad de ganadores: Dentro de los días hábiles siguientes a la asignación final de los Ganadores, se dará a publicidad un listado con los nombres de los mismos y los Premios, a través del sitio web

12.- Ley aplicable y Jurisdicción. Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador, será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.